

## PREGUNTA ESTATAL NÚM. 4

### Enmienda a la *Constitución de Nevada*

¿Se debe enmendar el Artículo 10 de la *Constitución de Nevada* para exigir a la Legislatura que disponga por ley exentar el equipo médico duradero, el equipo de suministro de oxígeno y el equipo de mejora para la movilidad recetado para su uso por parte de un proveedor de atención médica autorizado de cualquier impuesto sobre la venta, el almacenamiento, el uso o el consumo de bienes personales tangibles?

Sí  No

### EXPLICACIÓN Y COMPENDIO

**EXPLICACIÓN**—Esta iniciativa de ley de la boleta propone enmendar la *Constitución de Nevada* para exigir a la Legislatura que promulgue una ley que permita la exención del equipo médico duradero, el equipo de suministro de oxígeno y el equipo de mejora para la movilidad recetado para el uso humano por parte de un proveedor de atención médica autorizado que actúe dentro del ámbito de su práctica de cualquier impuesto sobre la venta, el almacenamiento, el uso o el consumo de bienes personales tangibles. La enmienda propuesta no crea una exención de equipo médico duradero, el equipo de suministro de oxígeno y el equipo de mejora para la movilidad de estos impuestos, sino que requiere que la Legislatura establezca por ley tal exención. Conforme al Artículo 19, Sección 2, de la *Constitución de Nevada*, se requiere la aprobación de esta iniciativa de ley en dos elecciones generales consecutivas antes de que entre en vigor.

**Un voto “Sí”** enmendaría el Artículo 10 de la *Constitución de Nevada* para que se exija a la Legislatura que promulgue una ley que exceptúe el equipo médico duradero, el equipo de suministro de oxígeno y el equipo de mejora para la movilidad recetado para uso humano por parte de un proveedor de atención médica autorizado de los impuestos sobre la venta, el almacenamiento, el uso o el consumo del equipo.

**Un voto “No”** retendría las disposiciones del Artículo 10 de la *Constitución de Nevada* en su forma actual. Estas disposiciones no exigen que la Legislatura promulgue una ley que exceptúe el equipo médico duradero, el equipo de suministro de oxígeno y el equipo de mejora para la movilidad recetado para uso humano por parte de un proveedor de atención médica autorizado de los impuestos sobre la venta, el almacenamiento, el uso o el consumo del equipo.

**COMPENDIO**—El Artículo 10 de la *Constitución de Nevada* contiene disposiciones relacionadas con los impuestos. La aprobación de esta pregunta añadiría una nueva sección al Artículo 10 de la *Constitución de Nevada* para exigir a la Legislatura que promulgue una ley que permita exentar el equipo médico duradero, el equipo de suministro de oxígeno y el equipo de mejora

para la movilidad recetado para el uso humano por parte de un proveedor de atención médica autorizado que actúe dentro del ámbito de su práctica de cualquier impuesto sobre la venta, el almacenamiento, el uso o el consumo de bienes personales tangibles. Esta exención al impuesto disminuiría los ingresos públicos, ya que este equipo está actualmente sujeto al impuesto sobre la venta y el uso.

## **ARGUMENTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN**

### *Ley de Reducción Fiscal para Pacientes Médicos*

Un voto “SÍ” a la Pregunta 4 ayuda a los enfermos, heridos y pacientes moribundos y sus familias. Impide que el Departamento de Impuestos grave impuestos innecesarios sobre la venta de equipo médico recetado por médicos, como sillas de ruedas, monitores de apnea infantil y dispositivos para el suministro de oxígeno. Hará que Nevada se empareje con la gran mayoría de los estados que no cobran impuesto sobre este tipo de equipo para el uso doméstico.<sup>1</sup>

Un voto “SÍ” aliviaría la carga del impuesto sobre la venta del equipo médico usado por pacientes que requieren dispositivos de oxígeno para vivir, como los que sufren de cáncer, asma y enfermedades cardíacas; los bebés que necesitan protección contra el síndrome de muerte infantil repentina; los niños con fibrosis quística que utilizan ventiladores en casa; y los pacientes desahuciados en sus últimas semanas de vida. La ley actual de Nevada ya exenta los medicamentos y las prótesis debido a que hemos reconocido qué tan vital es este alivio para nuestra población más vulnerable.<sup>2</sup> La Pregunta 4 simplemente busca extender esta protección al equipo médico crítico.

Para los ciudadanos de Nevada asegurados, este impuesto contribuye al incremento de los copagos, deducibles y costos de las primas que están paralizando las finanzas de las familias en todo el estado. Para los ciudadanos de Nevada sin seguro, el impacto es aún peor: el impuesto sobre la venta de equipo médico puede llegar a miles de dólares para los pacientes con alguna discapacidad grave, lo cual obliga a las personas a renunciar al equipo médico esencial recetado por sus médicos debido a que simplemente no pueden pagarlo.

Por fortuna, aunque esto tendría un impacto significativo en los pacientes y sus familias, el impacto *sobre los ingresos estatales por impuestos sería muy pequeño*. El propio Departamento de Impuestos ha estimado que una exención de impuestos para este equipo médico representa aproximadamente el 0.025% del presupuesto estatal anual.<sup>3</sup>

Casi todas las personas necesitarán algún tipo de equipo médico durante sus vidas. Votar “SÍ” a la Pregunta 4 es lo más compasivo y prudente que se puede hacer. Únase a los más de 100,000 ciudadanos de Nevada que ya firmaron la petición pidiendo el fin de este impuesto. Esto ayudará a cientos de familias el día de hoy y puede ayudar a la suya el día de mañana.

*El argumento anterior fue presentado por el Comité de Propuestas, compuesto por ciudadanos a favor de esta pregunta, según lo previsto en los Estatutos Revisados de Nevada (Nevada Revised Statutes, (NRS) 293.252. Miembros del comité: Josh Hicks (presidente), Alianza para Detener los Impuestos a los Enfermos y Moribundos, Comité de Acción Política (Political Action Committee, PAC); Doug Bennett, Alianza para Detener los Impuestos a los Enfermos y Moribundos, PAC; y Dr. Joseph Kenneth Romeo, ciudadano privado. De acuerdo con los NRS 293.252(5)(f), el comité no cree que la iniciativa de ley tenga algún impacto ambiental o que afecte la salud pública, la seguridad y el bienestar. Este argumento, con hipervínculos activos, también está disponible en [www.nvsos.gov](http://www.nvsos.gov).*

---

<sup>1</sup><https://www.leg.state.nv.us/App/NELIS/REL/78th2015/ExhibitDocument/OpenExhibitDocument?exhibitId=12642&fileDownloadName=Streamlined%20Sales%20Tax%20Comparison.pdf>.

<sup>2</sup> NRS 372.283.

<sup>3</sup> Este porcentaje se obtuvo al calcular el impacto fiscal anual del proyecto de ley del senado 334 (2015), \$931,714, como porcentaje de los ingresos del presupuesto estatal del año fiscal 2017 de aproximadamente \$3,700,000,000. Ver <http://www.leg.state.nv.us/Session/78th2015/FiscalNotes/5266.pdf> y <http://openbudget.nv.gov/OpenGov/ViewBudgetSummary.aep?amountView=Year2&budgetVersionId=13&version=Leg&type=Rev&view=ObjectType>.

## **REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN**

Los proponentes de la Pregunta 4 argumentan que el impuesto sobre la venta del equipo médico duradero es “innecesario”. El impuesto sobre la venta financia servicios como las escuelas, la policía y los departamentos de bomberos, por nombrar algunos. ¿Estos servicios son “innecesarios”? Si eso es cierto, ¿por qué se pide a los votantes del Condado de Washoe que incrementen su tasa del impuesto sobre la venta del 7.725% al 8.265% con el fin de obtener financiamiento adicional para las escuelas?<sup>1</sup>

Los proponentes dicen que la Pregunta 4 “simplemente busca ampliar esta protección al equipo médico crítico”. No sabemos qué significa esto realmente, porque el lenguaje es ambiguo y las definiciones y exenciones se han dejado para que los determine la Legislatura.

Los proponentes dicen: “El propio Departamento de Impuestos ha estimado que una exención de impuestos para este equipo médico representa aproximadamente el 0.025% del presupuesto estatal anual”. Esto nos lleva a preguntar: ¿para qué “equipo médico”? Hasta que se lleve a cabo la sesión legislativa relevante, ¿cómo es posible estimar el impacto de esta cantidad desconocida?

El argumento a favor afirma que “casi toda la gente necesitará algún tipo de equipo médico”. ¿Qué tiene que ver eso con la pregunta que está ante nosotros? De nuevo, usted necesita contestar la pregunta: ¿sobre qué equipo médico estamos hablando y cuál es el costo para los contribuyentes habituales?

*La refutación anterior fue presentada por el Comité de Propuestas, compuesto por ciudadanos en contra de esta pregunta, según lo previsto en los NRS 293.252. Miembro del comité: Ann O'Connell (presidenta), ciudadana privada. De acuerdo con los NRS 293.252(5)(f), el comité no cree que la iniciativa de ley tenga algún impacto ambiental o que afecte la salud pública, la seguridad y el bienestar. Esta refutación, con hipervínculos activos, también está disponible en [www.nvsos.gov](http://www.nvsos.gov).*

---

<sup>1</sup> *Sales tax increase on ballot this fall in Washoe County (Aumento del impuesto sobre la venta en la boleta electoral este otoño en el condado de Washoe), News 4 on Your Side, 15 de febrero de 2016, <http://mynews4.com/news/local/sales-tax-increase-on-ballot-this-fall-in-washoe-county>.*

## **ARGUMENTO EN CONTRA DE LA APROBACIÓN**

**¡VOTE “NO” A LA PREGUNTA 4!**

Los principios básicos del presupuesto afirman que cuando los gastos exceden los ingresos, surge la deuda. Cuando la ley requiere financiar a las agencias del gobierno estatal o local, como las escuelas, la ley espera una determinada cantidad de ingresos para financiar a esa agencia. Cuando una exención de impuestos reduce el monto de ingresos esperado, la agencia no tiene otra opción más que solicitar un reemplazo del financiamiento perdido. Para hacerlo, la agencia está supeditada al Gobernador y a la Legislatura para incluir el financiamiento perdido en el presupuesto.

El impuesto sobre la venta paga un sinnúmero de los servicios con los que cuentan los ciudadanos de Nevada, como las escuelas, la policía, el departamento de bomberos, las bibliotecas y los parques, por nombrar algunos.

La Pregunta 4 busca exentar el equipo médico duradero del impuesto sobre la venta. En la superficie, esta exención parece una cosa buena que provee un alivio fiscal a quienes lo necesitan. Sin embargo, esta exención es realmente un lobo disfrazado de oveja:

1. Está redactado con ambigüedad y sin definiciones claras sobre qué dispositivos en específico se exentarán y a quién beneficiará, y deja esa decisión a la Legislatura;
2. Disminuye un monto desconocido de ingresos de un presupuesto de por sí limitado, lo cual crea la necesidad de impuestos más altos en el futuro; y
3. Utiliza la ley para proveer privilegios especiales a un grupo de intereses especiales a expensas de los contribuyentes habituales.

Las exenciones de impuestos tienen consecuencias para el contribuyente, las mismas consecuencias que los subsidios en impuestos, exenciones fiscales, reducciones de impuestos e incentivos fiscales. El Informe del gasto de impuestos de 2013-2014 *del Departamento de Impuestos de Nevada* afirma que el estado tiene 243 rubros de gasto de impuestos que cuestan a los contribuyentes más de \$3.7 MILES DE MILLONES de dólares cada dos años.<sup>1</sup>

¿Quién va a pagar la factura por todas esas exenciones? Usted, el contribuyente local.

Debería considerar los “regalos” más recientes del gobierno, como la aprobación de un subsidio de \$1.3 MIL MILLONES de dólares a favor de Tesla<sup>2</sup>, \$215 MILLONES en incentivos fiscales para Faraday<sup>3</sup> y \$7.8 millones de reducción de impuestos a otras seis diferentes compañías que se reubicarán en Nevada<sup>4</sup>.

Pregúntese usted mismo, ¿la Pregunta 4 es otro “regalo”, y existe algún seguimiento para ver que se cumplan las promesas hechas a cambio de estos “regalos”?

También es necesario plantear la pregunta: ¿no es esto otra carga para los contribuyentes de Nevada? Si no lo es, ¿por qué en 2003 y nuevamente en 2015 nuestros gobernadores buscaron más de MIL MILLONES de dólares de incrementos en impuestos<sup>5</sup>?

Cuando el lobo venga resoplado a su puerta, rechácelo. ¡Vote “no” a la Pregunta 4!

*El argumento anterior fue enviado por el Comité de Propuestas, compuesto por ciudadanos en contra de esta pregunta, según lo previsto en los NRS 293.252. Miembro del comité: Ann O’Connell (presidenta), ciudadana privada. De acuerdo con los NRS 293.252(5)(f), el comité no cree que la iniciativa de ley tenga algún impacto ambiental o que afecte la salud pública, la seguridad y el bienestar. Este argumento, con hipervínculos activos, también está disponible en [www.nvsos.gov](http://www.nvsos.gov).*

<sup>1</sup> Departamento de Impuestos de Nevada, *Informe de gastos de impuestos de 2013-2014*, [http://tax.nv.gov/uploadedFiles/taxnvgov/Content/TaxLibrary/Tax\\_Expenditure\\_Report\\_2013-2014.pdf](http://tax.nv.gov/uploadedFiles/taxnvgov/Content/TaxLibrary/Tax_Expenditure_Report_2013-2014.pdf).

<sup>2</sup> Editorial: *Tesla in the News* (Editorial: *Tesla en las noticias*), Las Vegas Review Journal, 26 de julio de 2016, <http://www.reviewjournal.com/opinion/editorials/editorial-tesla-the-news>.

<sup>3</sup> *Faraday Future gets OK to begin grading at North Las Vegas site* (Faraday Future obtiene la aprobación para comenzar a construir en un sitio del norte de Las Vegas), Las Vegas Review Journal, 28 de julio de 2016, <http://www.reviewjournal.com/business/economic-development/faraday-future-gets-ok-begin-grading-north-las-vegas-site>.

<sup>4</sup> *More tech companies moving to Nevada* (Más compañías tecnológicas se mudan a Nevada), Las Vegas Review Journal, 25 de julio de 2016, <http://www.reviewjournal.com/business/more-tech-companies-moving-nevada>.

<sup>5</sup> Proyecto de Ley de la Asamblea 4, Proyecto de Ley del Senado 2 y Proyecto de Ley del Senado 8: 20.º sesión especial (2003); Proyecto de Ley del Senado 483: 78.º sesión (2015).

## REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

Este es el peor efecto de los impuestos, dirigidos a los ciudadanos más vulnerables de Nevada. Estas no son personas adineradas que pagan impuestos sobre la venta de autos nuevos. Son personas enfermas a quienes se les pide pagar impuestos sobre las máquinas que los mantienen vivos.

El auténtico “lobo disfrazado de oveja” es el argumento a favor del impuesto, que es engañoso en tres formas:

1. La propuesta no es vaga. El equipo médico duradero ya está definido en la ley de Nevada.
2. El presupuesto no será afectado. Las ciudades de Las Vegas y Reno ya evaluaron la propuesta, con la conclusión de que el impacto será irrelevante. Y la comparación con los miles de millones de exenciones fiscales a favor de Tesla es irresponsable: el impacto de la Pregunta 4 será menos de una milésima parte de esa cantidad.
3. Por último, ¿esto beneficia solo a “grupos de interés especial”? ¿Cuántos de nuestros vecinos necesitan oxígeno o un dispositivo de presión de aire positiva continua (continuous positive air pressure, CPAP) para respirar, una silla de ruedas para moverse o un nebulizador para el asma de su hijo? ¿Cuántos bebés necesitan la protección de monitores de la apnea en sus primeras semanas de vida? La mayoría de los ciudadanos de Nevada, o sus familias, experimentarán el impacto durante su vida.

Vote “Sí” a la Pregunta 4 porque hay mejores formas para financiar el estado que con cargas sobre las espaldas de nuestros enfermos, heridos y moribundos.

*La refutación anterior fue enviada por el Comité de Propuestas, compuesto por ciudadanos a favor de esta pregunta, según lo previsto en los NRS 293.252. Miembros del comité: Josh Hicks (presidente), Alianza para Detener los Impuestos a los Enfermos y Moribundos, PAC; Doug Bennett, Alianza para Detener los Impuestos a los Enfermos y Moribundos, PAC; y Dr. Joseph Kenneth Romeo, ciudadano privado. De acuerdo con los NRS 293.252(5)(f), el comité no cree que la iniciativa de ley tenga algún impacto ambiental o que afecte la salud pública, la seguridad y el bienestar. Esta refutación, con hipervínculos activos, también está disponible en [www.nvsos.gov](http://www.nvsos.gov).*

## NOTA FISCAL

### IMPACTO FINANCIERO: NO PUEDE DETERMINARSE

#### VISIÓN GENERAL

La Pregunta 4 propone enmendar el Artículo 10 de la *Constitución de Nevada* al añadir una nueva sección, llamada Sección 7, que exigiría a la Legislatura disponer por ley una exención del impuesto sobre la venta y el uso de equipo médico duradero, equipo de suministro de oxígeno y equipo de mejora para la movilidad recetado para el uso humano por parte de un proveedor de atención médica autorizado que actúe dentro del ámbito de su práctica.

#### IMPACTO FINANCIERO DE LA PREGUNTA 4

De conformidad con la ley actual, la tasa del impuesto sobre la venta y el uso en todo el estado es del 6.85 por ciento. Cuatro tasas fiscales separadas constituyen esta tasa combinada:

- La tasa estatal (2 por ciento), que se deposita al Fondo Estatal General;

- La tasa del impuesto de apoyo a las escuelas locales (2.6 por ciento), que se distribuye entre los distritos escolares del estado y a la cuenta estatal de distribución escolar;
- La tasa del impuesto de ayuda básica a ciudades y condados (0.5 por ciento), que se distribuye entre los condados, las ciudades y otras entidades gubernamentales locales mediante el mecanismo de distribución consolidada de impuestos (Consolidated Tax Distribution, CTX); y
- La tasa del impuesto complementario de ayuda a ciudades y condados (1.75 por ciento), que se distribuye entre los condados, las ciudades y otras entidades gubernamentales locales mediante el mecanismo de CTX.

Además, en trece de los diecisiete condados de Nevada (Carson City, Churchill, Clark, Douglas, Elko, Lander, Lincoln, Lyon, Nye, Pershing, Storey, Washoe y White Pine) se recaudan tasas de impuestos sobre la venta y el uso adicionales para propósitos específicos mediante la autoridad legislativa o por la aprobación de los votantes. Las ganancias de estas tasas de impuestos se distribuyen a la entidad o al propósito para el cual se recaude la tasa.

Si los votantes aprueban la Pregunta 4 en las elecciones generales de noviembre de 2016 y noviembre de 2018, la Legislatura y el Gobernador necesitarían aprobar la legislación para implementar las exenciones al impuesto sobre la venta y el uso especificado dentro de la pregunta, antes de que estas exenciones pudieran entrar en vigor. La legislación que provee una exención al impuesto sobre la venta y el uso de equipo médico duradero, equipo de suministro de oxígeno y equipo de mejora para la movilidad recetado para el uso humano por parte de un proveedor de atención médica autorizado que actúe dentro del ámbito de su práctica reducirá el monto de los ingresos del impuesto sobre la venta y el uso que reciben el estado y los gobiernos locales, incluidos los distritos escolares, actualmente con derecho a recibir los ingresos del impuesto sobre la venta y el uso, desde la entrada en vigor de la legislación.

De cualquier forma, la División de Análisis Fiscal no puede determinar cuándo la Legislatura y el Gobernador aprobarán la legislación necesaria para habilitar estas exenciones o la fecha de entrada en vigor de la legislación que se apruebe. Además, la División de Análisis Fiscal no puede determinar cómo se definirá en la legislación los términos especificados en la pregunta 4, ni puede estimar el monto de las ventas que estaría sujeto a la exención. De esta manera, la División de Análisis Fiscal no puede determinar la pérdida de ingresos de los gobiernos estatal y local con ningún grado de certeza razonable.

El Departamento de Impuestos ha indicado que la implementación de las exenciones especificadas dentro de la Pregunta 4 puede llevarse a cabo utilizando los recursos actuales, lo cual no genera un impacto financiero adicional sobre el gobierno estatal.

*Preparado por la División de Análisis Fiscal del Consejo Legislativo - 10 de agosto de 2016.*